CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

RECIBO A SATISFACCION

Cartagena, de Indias D.T. y C. 24 de diciembre de 2021.

ASUNTO: Recibido a Satisfacción.

Me permito dar recibido a satisfacción del tercero y último informe de las actividades del Contrato No. 116/21, cuyo Objeto Social es ARRIENDO DE VALLAS PUBLICITARIAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE y la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S.

Por lo anterior, se otorga visto bueno para el pago mensual, correspondiente a la tercera y última cuota del citado Contrato, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($78.897.000), el cual debe hacerse a favor de la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, identificada con N.I.T.900.455.464-1, representada legalmente por el señor, RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ, con cédula de ciudadanía No. 73.212.975, de Cartagena de Indias.

Cordialmente,

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Profesional Universitario

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Supervisor del Contrato No. 116/2021.

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE

RECIBO A SATISFACCION

Cartagena, de Indias D.T. y C. 24 de diciembre de 2021.

ASUNTO: Recibido a Satisfacción.

Me permito dar recibido a satisfacción del tercero y último informe de las actividades del Contrato No. 116/21, cuyo Objeto Social es ARRIENDO DE VALLAS PUBLICITARIAS COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE y la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S.

Por lo anterior, se otorga visto bueno para el pago mensual, correspondiente a la tercera y última cuota del citado Contrato, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($78.897.000), el cual debe hacerse a favor de la Sociedad MEDIOS RR PP DEL CARIBE S.A.S, identificada con N.I.T.900.455.464-1, representada legalmente por el señor, RICARDO ERNESTO GONZALEZ QUIROZ, con cédula de ciudadanía No. 73.212.975, de Cartagena de Indias.

Cordialmente,

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Profesional Universitario

RICARDO QUEJADA PÉREZ
Supervisor del Contrato No. 116/2021